



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

Se convoca a los aspirantes a interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el 29 de agosto de 2019 y finaliza el 30 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Iniesta Santonja, Layla María (nº de lista 19012960)
EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	Del bloque I hasta López Ródenas, Selena (nº de lista 19014980)
INGLÉS	Del bloque I hasta Mendoza Quesada, Anabel (nº de lista 19025380)
MÚSICA, MÚSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Valverde Nicolás, Germán (nº de lista 19025620)
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Del bloque I hasta Pérez Tomás, M ^a Isabel (nº de lista 19035560)
AUDICIÓN Y LENGUAJE	Todo el bloque I
FRANCÉS	Todo el bloque I y del bloque II hasta Ros González, Sara (19050020)
ALEMÁN	Todo el bloque I y todo el bloque II

La publicación de incidencias se realizará a las 10:00 horas del día 30 de agosto.

La resolución provisional de este acto de adjudicación se publicará el día 30 de agosto.

NOTA IMPORTANTE

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán aportar la documentación que lo justifica, según Orden de 27 de junio de 2018, a partir de la publicación de la adjudicación provisional de destinos al correo adtele.primaria@murciaeduca.es

Las causas de renuncia a los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria serán las establecidas en el apartado 5.2 de la Orden de 27 de junio de 2018, de esta Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2019/2020.

El profesorado convocado para la cobertura de plazas con perfil bilingüe que no acepte la oferta de ningún puesto decaerá en su derecho de elegir plazas bilingües hasta que no haya trabajado por alguna otra especialidad, incluida la asociada a la bilingüe rechazada.

Para los interinos que trabajen por primera vez, en la zona privada que cada docente dispone en Educarm, deberán cumplimentar los datos personales en el apartado "Modificar datos personales" y adjuntar los documentos que se le indican en dicho apartado.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís.

(Firma digital al margen)

